

El M. Y. Ayuntamiento de esta villa, ha acordado, se llamen por edic-
 tos a todos los herederos del agua antigua de la misma, para la Junta
 que ha de celebrarse a las dos de la tarde del dia seis de los
 corrientes en las Salas Capitulares, por no haber tenido efecto
 la que se mandó celebrar el primero del actual por falta de in-
 teresados concurrentes, apesar de haber sido citados segun ha sido
 costumbre: y se previene, que sean los que fueren los q. asis-
 tan se acordara lo que se estime mas conforme a las propuestas
 que hacen los S. Comisarios y Administrador de la misma agua
 con todo lo demas que la Junta tenga a bien, sin quedar a los
 que faltan derecho a reclamaciones de ninguna clase. Lo
 qual se hace saber de M. Edicto, para que llegando a noti-
 cia de los interesados, no se puedan alegar ignorancia.

Leida 2 de Abril de 1834.

[Signature]

Juan
 in ordinario
 ida relaciona-
 opendacione

